

Código de Conducta 2022-2023:

¿Lo que deberías saber?

18f.II Uso prohibido de dispositivos de comunicación personal (PCD) durante el día escolar

La posesión de dispositivos de comunicación personal (PCD) (por ejemplo, teléfonos celulares, tabletas, dispositivos de grabación) por parte de un estudiante en la escuela durante el horario escolar es un privilegio que se perderá si el estudiante no cumple con el Código de Conducta del Estudiante.

- El uso de PCDs durante el día escolar no está permitido en los grados prekínder a 5.
- En los grados 6 a 12, el uso de PCDs no está permitido durante el tiempo de instrucción y solo se permitirá cuando un(a) maestro(a) u otro miembro del personal de la escuela lo indique explícitamente.

18g.III Grabación y distribución inapropiadas usando dispositivos de comunicación personal (PCD)

Está estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares y otros PCDs para fines no educativos, incluyendo, entre otras acciones, grabar al personal y/o estudiantes sin permiso u otro contenido inapropiado. Además, también está estrictamente prohibido usar un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación personal para grabar una pelea, agresión o cualquier otro contenido inapropiado y compartirlo con otras personas (por ejemplo, mediante AirDrop, Nearby Share, ShareIT, etc.) y/o subir el video a cualquier otro tipo de red social/medio basado en la web.

Las consecuencias por hacerlo pueden dar lugar a una suspensión de hasta 10 días y a una derivación para audiencia disciplinaria con una recomendación de suspensión a largo plazo.

20b.III Interferencia en el autobús mientras está en movimiento

Los estudiantes no deben lanzar ningún objeto dentro, alrededor o fuera de un autobús escolar, ya sea que esté en movimiento o no. Los estudiantes pueden ser acusados de una infracción de mayor nivel si lanzan objetos dentro o fuera de un autobús mientras está en movimiento. Si cualquier objeto lanzado o puesto en movimiento por un estudiante hace contacto con otro individuo o su propiedad, pueden aplicarse infracciones adicionales a las reglas.

INCREMENTO ESCALONADO DE LAS CONSECUENCIAS

5a.IV Agresión a un estudiante con lesión
Incrementado a NIVEL IV

6b.IV Acoso escolar (bullying)
Incrementado a NIVEL IV

6e.IV Secuestro por la fuerza
Incrementado a NIVEL IV

6f.II Burlas/ridiculización
Incrementado a NIVEL II

¿Sabías que?...

Todo estudiante que tenga en su posesión un arma de fuego cargada/descargada o un arma peligrosa recibirá una recomendación de expulsión o expulsión permanente del Sistema Escolar del Condado de Fulton.